



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0022 -2013-GORE-ICA

Ica, 12 SET. 2013



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del día 23 de agosto del dos mil trece. Visto el Dictamen Nº 001-2013/CECCTP/CRI, de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192º de la Carta Magna;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2004-GORE-ICA, se creó la Condecoración Abraham Valdelomar en el Grado de Gran Caballero, en honor al escritor iqueño conocido con el seudónimo de "Conde de Lemos", condecoración que se efectúa por Acuerdo de Consejo Regional a las personas naturales por su trayectoria personal, relacionada a los aspectos artísticos, literarios, científicos y culturales, contribuyen al desarrollo en el ámbito regional y nacional;

Que, la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte del Consejo Regional, propone otorgar la condecoración "Abraham Valdelomar" en el grado de Gran Caballero al Dr. Educaro Gotuzzo Herencia, distinguido médico iqueño, reconocido a nivel nacional e internacional, miembro de diversas asociaciones académicas internacionales, con galardones de diversos países como Chile, Venezuela, Argentina, México, los Estados Unidos y demás países donde brinda conferencias en el campo de la Salud, ciudadano distinguido que brilla con luz propia y ofrece un ejemplo vivo para la juventud iqueña y el Perú.

Que, es política de la actual gestión del Gobierno Regional, reconocer con la condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de "Gran Caballero", a los ciudadanos que por su trayectoria intelectual hayan contribuido con el desarrollo regional y nacional;





Que, estando a lo acordado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes, a través del Dictamen N° 001-2013/CECCTP/CRI, y aprobado en Sesión Extraordinaria del 23 de agosto del 2013, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional y sus modificatorias y la dispensa y aprobación del acta de la fecha;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la Condecoración “**ABRAHAM VALDELOMAR**” en el Grado de “**GRAN CABALLERO**” al Dr. **EDUARDO GOTUZZO HERENCIA** distinguido médico iqueño, reconocido a nivel nacional e internacional, miembro de diversas asociaciones académicas internacionales, con galardones de diversos países como Chile, Venezuela, Argentina, México, los Estados Unidos y demás países donde brinda conferencias en el campo de la Salud, ciudadano distinguido que brilla con luz propia y ofrece un ejemplo vivo para la juventud iqueña y el Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica, para su promulgación

**ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ**  
**CONSEJERO DELEGADO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ICA**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**CONSEJO REGIONAL DE ICA**  
*Arturo Ramos Chávez*  
**Ing. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ**  
**CONSEJERO DELEGADO**

**POR TANTO:**  
**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica

**ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS**  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
*Alonso Navarro Cabanillas*  
**ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS**  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

